*Ministerio de Educación y Deportes*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 821/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Wilson Rodolfo PORRAS VEDIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Trabajo Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 821/2015 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 821/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Trabajo Final, sin

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

tener aprobada su correlativa Estadísticas y Costos, al alumno Wilson Rodolfo PORRAS VEDIA, Legajo Nº 35074, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 325/2016

| UTN |
|---|
| mel |
| FG |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior